



DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por SALDAÑA
SOLARI Erick Alfredo FAU
20159981216 soft
Cargo: Director Ejecutivo Del
Programa Eje Penal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 18:47:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000015-2024-PEJEP-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 00004-2024-PEJEP-PJ, Resolución Administrativa N° 00008-2024-PEJEP-PJ y Resolución Administrativa N° 00012-2024-PEJEP-PJ emitidas por la Dirección Ejecutiva del Programa EJE Penal, Informe N° 00064-2024-UPE-OCP-GG de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos y Correo Electrónico de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal" tiene por objetivo, la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia en materia Penal (SAJP), que contempla la ejecución de ocho (08) proyectos, uno de estos es el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556 que corresponde ejecutar al Poder Judicial, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos.

Que, con fecha 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de Cien millones de dólares americanos (US\$ 100.000.000).

Que, con fecha 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) Poder Judicial, del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230); modificada mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ, del 07 de septiembre del 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0000660-2023-GG-PJ, de fecha 13 de Diciembre de 2023 y su modificación a través de Resolución Administrativa N° 0000259-2024-GG-PJ, de fecha 25 de abril de 2024, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y el Plan de Adquisiciones (PA) 2024 del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" vigente, instrumento de gestión que cuentan con la no objeción del BID (Comunicación N° O-CAN/ CPE 3018/2023 19.12.2023 y Comunicación N° O-CAN/CPE-897/2024 respectivamente).

Que, para la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones (PA) aprobados, para el año 2024 se ha programado llevar a cabo una Licitación Pública Internacional - LPI, para atender el requerimiento de adquisición de computadoras de



Firmado digitalmente por MEDINA
OBREGON Miguel Angel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2024 18:06:48 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

escritorio, periféricos y accesorio para las Cortes Superiores de Justicia del país con base en las especificaciones técnicas correspondientes, validadas por la Gerencia de Informática.

Que mediante Resolución Administrativa N° 00004-2024-PEJEP-PJ de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa, designó y conformó a los integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de selección: Licitación Pública Internacional N°001-2024-PEJEP-PJ/BID denominada "Adquisición de Computadoras de Escritorio, periféricos y accesorios para las Cortes Superiores de Justicia del país en el marco del Programa de Mejoramiento de los Servicios de justicia en materia penal en el Perú".

Que mediante Resolución Administrativa N° 00008-2024-PEJEP-PJ de fecha 15 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa, designó y reconfirmó a los integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de selección antes citado y asimismo se hizo una rectificación en los datos personales de uno de los integrantes a través de Resolución Administrativa N° 00012-2024-PEJEP-PJ de fecha 17 de mayo de 2024.

Que, mediante el Informe N° 00064-2024-UPE-OCP-GG emitido por la Jefa de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos, e integrante del Comité de Evaluación antes descrito, solicita reconsideración por la elevada carga laboral que cuenta, a la Resolución Administrativa 008-2024-PEJEP-PJ y 012-2024-PEJEP-PJ, que designa y reconfirma a los integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de selección: Licitación Pública Internacional N°001-2024-PEJEP-PJ/BID denominada "Adquisición de Computadoras de Escritorio, periféricos y accesorios para las Cortes Superiores de Justicia del país en el marco del Programa de Mejoramiento de los Servicios de justicia en materia penal en el Perú" programada en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa EJE Penal y asimismo recomienda integrar a mayor número de personal de la Unidad Ejecutora 002 OCP, en la conformación de los Comités Permanentes y Comités de Selección que requiera el Programa.

Que, a través de Correo Electrónico de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos; se ha remitido la propuesta del integrante para reconfirmar el Comité de Evaluación para el proceso de selección: Licitación Pública Internacional N°001-2024-PEJEP-PJ/BID.

Que estando a las consideraciones expuestas, y estando a las facultades conferidas en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP aprobado con Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, y modificada con la Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR y RECONFORMAR**, a partir de la fecha, a los integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de selección: Licitación Pública Internacional N°001-2024-PEJEP-PJ/BID denominada "**Adquisición de Computadoras de Escritorio, periféricos y accesorios para las Cortes Superiores de Justicia del país en el marco del Programa de Mejoramiento de los Servicios de justicia en**



Firmado digitalmente por MEDINA OBREGON Miguel Angel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2024 18:06:48 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

materia penal en el Perú”, la cual se encuentra programada en el Plan Operativo Anual (POA) 2024; el mismo que se detalla a continuación:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Carlos Henry Trujillo Chara	Apoyo en Análisis y Gestión para Soporte Tecnológico de la Gerencia de Informática	Primer Miembro Titular (Presidente)
Alexis Andree Abanto Cano	Profesional en Tecnología de Información del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Segundo Miembro Titular
Daniel Thyno Loayza Pessagno	Especialista en implementación de soluciones de TI del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Tercer Miembro Titular
Glendy Anabel Muñoz Escalante	Persona natural contratada servicio de elaboración de expedientes de contrataciones y acuerdo marco en la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Cuarto Miembro Titular
Lady Diana Morena Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Quinto Miembro Titular

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Kelly Judith Brito Quiñones	Coordinador de Gestión Técnica Senior de la Gerencia de Informática	Primer Miembro Suplente (Presidente)





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Ricardo Eduardo Urbano Villarreal	Profesional en Servicios de TI del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Segundo Miembro Suplente
Manuel Lengua Huertas	Supervisor de Arquitectura Empresarial e innovación del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Tercer Miembro Suplente
David Rivera Alvarado	Especialista en Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Cuarto Miembro Suplente
Mariela Dávila Díaz	Especialista en Adquisiciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Quinto Miembro Suplente

Artículo Segundo. - **LOS INTEGRANTES** del Comité de Evaluación reconstituido, son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones del Manual de Operaciones MOP del Programa.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Evaluación, asimismo a la Oficina de Coordinación de Proyectos y a la Gerencia de Informática para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que el Presidente Titular del Comité de Evaluación, prosiga llevando a cabo el proceso de selección respectivo, conjuntamente con el comité reconstituido.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERICK ALFREDO SALDAÑA SOLARI
Director Ejecutivo del Programa EJE Penal
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

MRM/mmo



Firmado digitalmente por MEDINA OBREGON Miguel Angel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2024 18:06:48 -05:00

